

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IV

Caracas, lunes 15 de enero de 2018

Número 41.320

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUNAI

Providencia mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico Financiero 2018, de esta Superintendencia, integrada por la Unidad Administradora Central y por las Unidades Ejecutoras Locales que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Luzmila del Carmen Abreu, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central que en ella se señala, de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Gómez García, como Vicepresidente Encargado de la Empresa del Estado "Sistema Integral de Transporte Superficial S.A. (SITSSA)", ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Karly Magaly Verdú Carvajal, como Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil C.A. Metro de Caracas, ente adscrito a este Ministerio, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Antonio Yorro Fuente, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Efrén Aray, como Director General del Territorio Comunal Indígena de Costas y Montañas, de este Ministerio.

AVISOS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA AÑOS 206° 158° Y 18°

Caracas, 7 de diciembre de 2017

No- 024/2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, dictado mediante Decreto N° 3.776, de fecha 18 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de Agosto de 2005; en concordancia con el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

DECIDE

Artículo 1: Se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

00001	Oficina de Administración y Finanzas
-------	--------------------------------------

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

00005	Gerencia de Auditoría
00012	Gerencia de Asesoría y Asistencia Técnica
00018	Oficina de Prevención, Atención a la Ciudadanía y Auditoría Social
00020	Gerencia de Evaluación del Sistema de Control Interno
00023	Oficina de Recursos Humanos
00024	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
00025	Unidad de Auditoría Interna

Artículo 2: La presente estructura entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del ejercicio Económico Financiero 2018.

Comuníquese y Publíquese,



CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendente Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 206° 158° Y 18°

Caracas, 18 de diciembre de 2017

No- 025/2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el sistema Presupuestario, dictado mediante Decreto N° 3.776, de fecha 18 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005; y en concordancia con los artículos 49 y 150 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015.

DECIDE

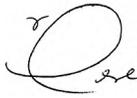
Artículo 1: Designar a la ciudadana **LUZMILA DEL CARMEN ABREU**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.002.829**, como CUENTADANTE responsable de la Unidad Administradora Central para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	Nº DE UNIDAD ADMINISTRADORA Y UBICACIÓN
LUZMILA DEL CARMEN ABREU	V- 6.002.829	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	00001

Artículo 2. La presente designación entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico Financiero 2018.

Comuníquese y Publíquese.




CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendente Nacional de Auditoría Interna

Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 008 CARACAS, 13 DE ENERO DE 2018

AÑOS 207°, 158° y 18°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículos 5 numeral 2, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, y de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa del Estado "SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE SUPERFICIAL S.A. (SITSSA)", este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSE GREGORIO GOMEZ GARCIA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.841.956**, como Vicepresidente Encargado de la Empresa del Estado "SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE SUPERFICIAL S.A. (SITSSA)", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, conforme con el ordenamiento jurídico vigente y los Estatutos Sociales de esta Empresa.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano, antes de asumir sus funciones, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.




CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO
Ministro del Poder Popular para el Transporte
Designado mediante Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017
Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.343 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 009 CARACAS, 13 DE ENERO DE 2018

AÑOS 207°, 158° y 18°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley

Orgánica de la Administración Pública; artículos 5 numeral 2, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil **C.A. METRO DE CARACAS**, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **KARLY MAGALY VERDU CARVAJAL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.477.551**, como Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil **C.A. METRO DE CARACAS**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, en calidad de Encargada.

Artículo 2. La prenombrada ciudadana, antes de asumir sus funciones, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.




CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO
Ministro del Poder Popular para el Transporte
Designado mediante Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017
Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.343 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 76

Caracas, 15 ENE 2018

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19 en último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXANDER ANTONIO YORRO FUENTE**, titular de la cédula de identidad N° V-9.649.382, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

(L.S.)




RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DE LA MINISTRA
208, 159° y 19°**

Resolución Nro. 002

Caracas, 12 de enero de 2018

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Aloha Joselyn Núñez Gutiérrez**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.355.466**, según Decreto Presidencial N° 3.236 de fecha 04 de enero de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.313 de fecha 04 de enero de 2018, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3º, 19º, 26º y 27º del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al ciudadano, **RAFAEL EFRÉN ARAY**, titular de la cédula de identidad **N°V-7.944.335**, como **DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO COMUNAL INDÍGENA DE COSTAS Y MONTAÑAS**, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 2º: El ciudadano designado ejercerá las funciones establecidas en los artículos 23 y 31 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.176 Extraordinaria, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante Decreto Presidencial 1.626, de la misma fecha.

ARTÍCULO 3º: Se le autoriza para la firma de actos y documentos que a continuación se indican:

- Las circulares, memorandos, oficios y comunicaciones inherentes a su dirección, dirigida a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- Las correspondencias inherentes a su dirección, dirigida a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, de investigación científica y policiales, a nivel nacional.
- Las correspondencias de cualquier naturaleza inherente a su dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondientes a la dirección a su cargo.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Ministerio del Poder Ejecutivo Nacional
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Josefina

ALOHA JOSELYN MUÑOZ GUTIÉRREZ
Despacho de la Ministra

Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

AVISOS**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA****CON SEDE EN TURMERO**

Turmero, 18 de Diciembre de 2017

207° y 158°

CARTEL DE CITACION**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos Zuleima Cruz De Bamert, Sociedad Anónima Mercantil "Tour-Tovar Desarrollo Recreacional Manuel Felipe Tovar, Aida Palacios De Mozdzen, Ana Hilda Rojo Ovalles, Maria Concepción Escalona Vega, Alexis Erasmós Martínez Silano, Turístico Potrero Perdido Colonia Tovar S.A., Roberto Emilio Eggenschmiler Wondolfi y Livia Dessi Berni, domiciliados en el Sector Alto Fogón, lote de terreno denominado El Moral, parroquia Tovar municipio Tovar del estado Aragua; que esta Instancia Agraria recibió demanda interpuesta por la abogada **KELLY CAROLINA SÁNCHEZ ALBA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.083.351, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 119.273, en su carácter de apoderada judicial del ciudadano **JUAN MANUEL MARQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 17.134.797 contentiva de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**; la cual se le dio entrada y curso de Ley correspondiente en fecha 16/05/2015 bajo el N° 2016-0228 (nomenclatura interna de este Juzgado); declarándose Competente para su sustanciación, ordenando su adecuación al procedimiento agrario, admitiéndola en fecha 11/10/2016; de allí que hasta la presente fecha no se ha podido materializar la citación de los ciudadanos anteriormente mencionados siendo parte demandada; en las direcciones señaladas como domicilio; en consecuencia, esta Instancia Agraria acuerda librar dicho cartel y ordena su publicación en el diario de circulación regional "El Aragüeño"; a fin de hacer de su conocimiento y a su vez garantizar su derecho a la defensa para la contestación de la demanda; abriéndose un lapso de tres (03) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación cartularia.

EL JUEZ,**ABG. GLENIN ENRIQUE CHOURIO VALBUENA.****LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**
ABG. GENELIS RODRIGUEZ.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES IV

Número 41.320

Caracas, lunes 15 de enero de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.